



BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Objeto.

Las presentes bases tienen por objeto regular la concesión de los Premios TFG o TFM, en el marco de la Cátedra Milla del Conocimiento: Gijón Azul de la Universidad de Oviedo, a Trabajos Fin de Grado o Trabajos Fin de Master que se hayan defendido y superado en la Universidad de Oviedo en el curso académico 2020-2021. Las áreas temáticas, siempre dentro de la Economía Azul, con las que deben estar relacionados los TFG o TFM, que opten al Premio, son las siguientes:

- Sostenibilidad y medio ambiente
- Digitalización e industria 4.0
- Gestión y protección del medio marino

Se concederán un total de seis premios, uno para el mejor TFG y otro para el mejor TFM en cada una de las áreas temáticas anteriormente indicadas.

2. Beneficiarios/as y requisitos de participación.

Los/las beneficiarios/as de estos premios serán aquellos/as alumnos/as que hayan defendido con éxito su TFG o TFM en la Universidad de Oviedo en el curso académico 2020-2021.

Los/las beneficiarios/as no han de estar incurso en alguna de las prohibiciones establecidas en el art. 4.2 de la Resolución de 9 de abril de 2010, de la Universidad de Oviedo, por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones.

3. Dotación y financiación.

A. Cada Premio tendrá una dotación económica de 500,00€ brutos.

B. El pago del premio será gestionado por la Fundación Universidad de Oviedo, que efectuará las retenciones fiscales legalmente establecidas, y su abono se realizará mediante transferencia bancaria.

4. Compatibilidad e Incompatibilidad con otros premios.

Este premio es compatible con otros premios que haya podido recibir previamente el mismo TFG o TFM.



5. Forma, lugar y plazo de presentación de solicitudes.

1- Las candidaturas para optar a estos premios serán presentadas, conforme al modelo de solicitud adjunto (Anexo I), y deberán incluir:

- Datos del alumno/a que ha realizado el TFG o TFM y fotocopia del DNI.
- Presentación del TFG o TFM en un archivo .PDF.
- Situación académica personal de los estudios de Grado o Máster, en la que conste la calificación obtenida en el TFG o TFM.
- Autorización para efectuar notificaciones por correo electrónico (Anexo II).
- Toda la documentación debe presentarse en lengua española o inglesa.

2- El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en la web de la Fundación Universidad de Oviedo **hasta el día 28 DE NOVIEMBRE DEL 2021.**

3- Las solicitudes serán dirigidas a la Fundación Universidad de Oviedo por correo electrónico a la dirección: fu@uniovi.es

4- La Fundación revisará las solicitudes recibidas y verificará que aportan la documentación exigida. Se requerirá a aquellas solicitudes incompletas, mediante un correo electrónico, que en el plazo máximo de tres días (laborales) subsanen los defectos o incorporen la documentación necesaria. Trascurrido ese plazo si la documentación continua incompleta, esa solicitud quedará excluida de la convocatoria.

5- Posteriormente, se hará pública la relación definitiva de solicitudes admitidas y excluidas al proceso de selección.

6- En el caso de que todas las solicitudes cumplan los requisitos exigidos se podrá obviar la publicación de la lista provisional.

6. Instrucción, resolución y plazo para la concesión del premio.

La Comisión de Valoración realizará propuesta de concesión que incluirá, al menos, la relación de las puntuaciones obtenidas por las diferentes solicitudes y cuales han sido los TFG y TFM premiados. El plazo máximo para la realización de la propuesta de concesión por parte de la Comisión de Valoración será de 7 días (laborales) a partir del día siguiente de la publicación



de la relación definitiva de solicitudes admitidas al proceso de selección.

Una vez recibida dicha propuesta, la FUO dictará la Resolución de concesión de los premios y la publicará en su página web en el plazo máximo de 3 días (laborales) desde la propuesta de Resolución de la Comisión de Valoración. El/la solicitante cuya propuesta haya sido seleccionada para recibir uno de los premios de la Cátedra Milla del Conocimiento: Gijón Azul de la Universidad de Oviedo recibirá la correspondiente notificación por correo electrónico en un plazo máximo de 3 días (laborales) a partir del día siguiente a la publicación de la Resolución de concesión.

El/la beneficiario/a dispondrán de un plazo de 3 días (laborales), a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación electrónica, para comunicar por correo electrónico su aceptación o renuncia al premio.

La Comisión de Valoración podrá declarar desierto alguno de los premios si consideran que los TFG/TFM no cumple los méritos suficientes.

7. Criterios de valoración.

Las candidaturas a cada premio serán evaluadas de conformidad con los siguientes criterios:

- Grado de adecuación del TFG o TFM a las características de la convocatoria: peso del 30% de la valoración final.
- Originalidad y relevancia de los resultados del trabajo realizado: peso del 50% de la valoración final.
- Calificación otorgada al TFG o TFM: peso del 20% de la valoración final.

El premio se otorgará a la solicitud que alcance la valoración más alta.

8. Comisión de Valoración.

La Comisión de Valoración estará integrada por:

- 1) Presidente: Sr. Director de la Cátedra Milla del Conocimiento: Gijón Azul y/o personas en quien delegue del equipo de la Cátedra.
- 2) Vocales:
 - Sr. Director de Área de Transferencia y Cátedras de Empresa de la Universidad de Oviedo, o persona en quien delegue.
 - Al menos un miembro de la Comisión de Seguimiento de la Cátedra Milla del



Conocimiento: Gijón Azul o personas en quien deleguen.

- 3) Secretario: Sr. Director Gerente de La Fundación Universidad de Oviedo, o persona en quien delegue.

9. Tratamiento de los datos personales.

La solicitud de este premio implica la aceptación del contenido de estas Bases y la autorización para que sus datos personales sean utilizados por la Fundación Universidad de Oviedo, de acuerdo con el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR). Los datos personales facilitados quedaran incorporados en los ficheros de usuarios, de acuerdo con lo establecido en el citado Reglamento.

10. Aceptación de bases y normas de desarrollo.

La participación en la convocatoria del premio regulado por estas bases supondrá la plena aceptación de éstas, correspondiendo a la Fundación Universidad de Oviedo su interpretación y desarrollo.

Oviedo, a 16 de noviembre de 2021

Fdo.: Santiago Fernández López
Director Gerente



ANEXO I - MODELO DE SOLICITUD

Convocatoria de premio a TFG/TFM financiado por la Cátedra Milla del Conocimiento:
Gijón Azul de la Universidad de Oviedo.

DATOS PERSONALES DEL ALUMNO/A

Nombre:	
Apellidos:	
Número del DNI/NIE:	Nacionalidad:
Dirección postal:	
Código Postal:	Localidad:
Provincia:	País:
Correo electrónico:	Teléfonos de contacto (fijo y móvil):

DATOS ACADÉMICOS DEL ALUMNO/A

Nombre del Grado/Master:
Título del Trabajo Fin de Grado/Master:
Calificación obtenida:

DATOS DEL PROFESOR/A TUTOR/A DEL TFG/TFM

(si hay más de un/a tutor/a, es suficiente con incorporar los datos de uno/a de ellos/as)

Nombre y apellidos:	
Área de Conocimiento:	
Departamento y Universidad:	
Correo electrónico:	Teléfono de contacto:



DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA A LA SOLICITUD:

- Fotocopia del DNI/NIE o pasaporte, en vigor, del solicitante del premio.
- Presentación del TFG/TFM en PDF.
- Situación académica personal de los estudios de Grado Oficial en el que conste la calificación obtenida en el TFG/TFM.
- Autorización para efectuar notificaciones por correo electrónico (Anexo II).

SOLICITA:

Se admita la presente solicitud para concurrir al premio de Trabajos Fin de Grado y/o Fin de Máster en el marco de la Cátedra Milla del Conocimiento: Gijón Azul de la Universidad de Oviedo.

Asimismo, el abajo firmante declara que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud, manifiesta que no incurre en ninguna causa de incompatibilidad, declara que no está incurso en ninguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones y que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

En, a de de 2021.

Fdo.:



Universidad de Oviedo



Fundación Universidad de Oviedo

ANEXO II

AUTORIZACIÓN PARA EFECTUAR NOTIFICACIONES POR CORREO ELECTRÓNICO

D./D^a con DNI nº con domicilio a efectos de notificación en Calle..... Código postal..... Localidad..... Teléfono..... e-mail.....

AUTORIZA, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 y 28 de La Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios públicos y respecto a la solicitud presentada para participar en el Premio TFG y/o TFM de la Cátedra Milla del Conocimiento: Gijón Azul a efectuar las notificaciones y comunicaciones que se deriven de este premio a la siguiente dirección de correo electrónico:

En, a de de 2021.

Fdo.:

DNI: